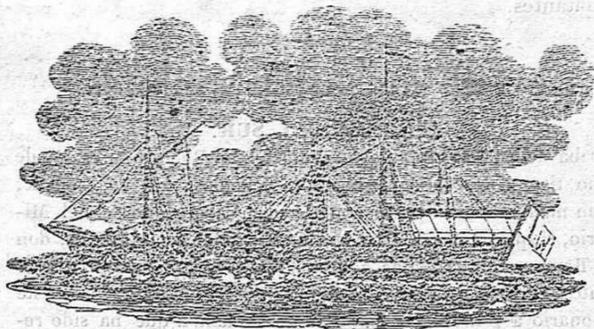


Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzgan oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponea los editores: adviértase que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisarlo á la Redacción.



EL VAPOR.

21 enero de 1834.

Puntos de su suscripcion. -Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratell. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Búrgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla. Caro. Soría, Perez Rioja. Taragona, Verdager. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoín. Perpiñan, Laserre.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Si, como parece no dar margen á duda, se ha descubierto en la Corte conspiradora trama contra S. M. la REINA, no se nos puede atribuir á ligereza haber juzgado espedito de suma utilidad é importancia el que para conjurar la nube revolucionaria cierre sin desacato ni violencia el camino del trono al caudillo de cualquier bando, y lo asegure á un filantrópico Borbon. Tengamos el consuelo de esperar que CRISTINA será reemplazada por otra Cristina, y que mas se precia- ren nuestros soberanos de imitar el genio de Carlos III y la filosófica benevolencia de Luis XVIII, que la irritacion vengativa de Cromwel ó la hechizada nulidad de Carlos II. El miedo harto justo de pasar por descomedidos ó la prudencia de no incurrir en indiscretos ha contenido el vuelo á nuestra pluma, sin embargo de que obedece á un impulso de patriotismo no menos puro en su templanza que cuerdo en su exaltacion; pero cuando la rebeldía urde horribos artificios en la Corte, cuando ya elige por blanco el mismo alcázar Real, y á las privilegiadas Personas, orgullo y esperanza de esta benemérita Península, nadie graduará de temeridad ó irreverencia el someter esta cuestion á un exámen desinteresado é ingenuo. Como se escriben los periódicos para gentes contemporáneas, la doctrina del acaloramiento atribuye fácilmente á sus autores interesados cálculos, pasiones mezquinas, miras adulatorias y rastreras; y cuanto mas noble sea su independencia, cuanto mas varonil y franca su oposicion á toda clase de desórdenes, menos convienen en suponerles estas virtudes los que buscan en parcialidades funestas el desconcierto general. Lejos estamos de suponer que puedan ilustrar al Gobierno de S. M. nuestros flacos raciocinios; lejos de creernos en manera alguna autorizados para dirigirle advertencias ó con ínfulas de dómine político suministrar reflexiones á su ilustre prevision; pero como súbditos leales, admiradores de la beneficencia de CRISTINA, ardientemente agradecidos á la proteccion que le deben la agricultura y la industria, ¿no nos será lícito elevar nuestra débil voz y someter á su maternal desvelo un punto sobremadela delicado por su esencia, digno por su resultado de análisis y deliberacion? Tal es á lo menos nuestro dictámen, y solo quisiéramos que al entrar en su esplanacion se nos hiciese la justicia de suponernos tan amantes de la Monarquía heribónica como agenos á cualquier bando y desnudos de todo resentimiento político.

Por el mismo principio de justicia que sostienen los Españoles en el trono á Doña ISABEL II, doblarian la rodilla á S. A. el Sr. D. Carlos María en caso de que el fallecimiento de las dos niñas le llamase legítimamente á tan ilustre sucesion. No estamos en tiempos del rey don Sancho el Bravo para preferir un príncipe colateral á los hijos sobrado tiernos de don Fernando, de la Cerda, ni nos mueven tampoco á semejante atropellamiento la pertinacia arabesca ó una nobleza belicosa y audaz para la que necesario sea Real caudillo que la conduzca á la lid y mantenga á raya su ambicion y su codicia. Bien al contrario de esto, la Nacion española solo aspira á un gobierno regenerador y central, que sin atender á la voz de ningun partido equilibre el movimiento y uniforme la administracion; un gobierno que deba á la justicia su ensalzamiento, no á la especial influencia del brazo eclesiástico, á una parcialidad tumultuosa,

ó á las tramas de un maquiavelismo palaciego; un gobierno constante en la reforma, prudente en la abolicion, apoyado en personas de pública confianza, responsabilidad y arraigo, impelido por el generoso aliento de una gloria inmortal; un gobierno, en fin, cual desde luego hemos visto en la ilustracion de CRISTINA y en la legitimidad de ISABEL.

Resumamos en orden á esto los capítulos de acusacion con que pretenden disimular los enemigos el interesado objeto de su demasia.—Si perseguís, dicen, á determinada clase de gentes, ¿por que publicais un gobierno sin pasion? ¿No favorece el que ennobleceis con este dictado á los que proclaman tolerancia religiosa é independencia civil? ¿No sale al encuentro de los que desprecian toda traba política y moral? ¿No halaga á los que se vanaglorian de promover la civilizacion? ¿No deja como víctimas de su encono á cuantos demuestran ingenuamente otros principios? Pues convenid con nosotros en que es hijo de la victoria de un partido, no fruto de la voluntad unánime del pueblo español.—

Nadie al leer esto nos acusará de poco generosos en prestar armas á los enemigos de ISABEL. Acaso no les habrá labrado él mismo tan aguda punta, filo tan sutil; pero son de mas delicado temple las que generosamente nos presta la omnipotente lógica de la justicia y la razon. En primer lugar, solo se puede clasificar rigurosamente de partido aquel número de gentes que todo lo quieren para sí y se empeñan en que contribuyan los demas á su regalo y engrandecimiento. Tales son por ejemplo los que quisieran empobrecer y destruir las clases medias, convirtiendo á España en un pais de tiranos é ilotas, de señores y pecheros. Pero los que se han decidido por la legitimidad ¿que apetecen, qué procuran, sino el progreso de las artes, el culto de las ciencias, el tráfico mercantil? Y estas artes, estas ciencias, este tráfico, ¿son patrimonio por suerte de un solo partido? ¿No abrazan y fomentan á toda la Nacion desde las faldas del Pirineo hasta las columnas de Hércules? ¿No derraman igual beneficio sobre el apostólico y el legitimista, el que aplaude al feudalismo y el que difunde la ilustracion? Luego fuera injusticia acusarles de parcialidad omíosa, mala intencion atribuirles el egoismo de un bando, sutil sofisma el argumento con que se quisiese probarles tamaña deslealtad.

No es mucho por otra parte que un Gobierno que se aprovecha de las luces del siglo para mejorar el destino de los pueblos sin fomentar sus desavenencias, halague á todas las personas de criterio y sensatez, atraiga á una juventud deseosa de brillar, y donde quiera se presente no menos acomodado á las circunstancias que robustecido por el voto nacional. Comparadlo sino al de los célebres Carlos I y Felipe V y veréis que si hubo un levantamiento contra las augustas personas de estos Príncipes, recomendable por no sé que vislumbre de desinterés y justicia, solo ostenta un carácter de egoismo, de tiranía, de atraso, el que bajo la direccion de Merino y Zavala se opone ahora al reinado de la HIJA primogénita de nuestro último Rey. Prescindamos por un momento de la causa que defendian las Comunidades en los montes de Castilla, las Germanias en los campos de Valencia, Lanuza en las tierras de Aragon; pero ¿no es verdad que resplandecia en su conducta cierto heroísmo que les hace honor por desinteresado, histórico y sincero? Pues otro tanto

podríamos decir de la nobleza con que se sacrificaron los Catalanes para sostener en 1715 la que ingenuamente proclamaban causa de la legitimidad. Advertíase en estos bandos cierto principio que disculpaba la guerra civil, que interesaba á favor suyo una parte de la Nacion, é inspiraba hidalga pusilanimidad al Gobierno para levantar horcas y cadalsos contra gentes que no pugnaban por sostener supersticiosa barbarie, mucho menos por medrar con el desorden de la locina somaténica, sino en fuerza de lo que les aconsejaba el bien comun ó su conciencia política. Pero ¿sucede ahora así? ¿Brillan en Vaca, en Eraso ó en Merino los heróicos rasgos de Prochita y Bentivoglio, del duque de Enghien ó del general Claver-House? ¿Pueden gloriarse en medio de su carácter saltador y guerrillero de las virtudes cívicas y militares que tanto renombre dieron á estos diferentes caudillos de la prerogativa real ó la causa popular? ¿Y que contraste tan rústico no han de formar en la brillante historia del siglo XIX tantos saqueos, vejaciones y huidas como forman el uiserable capítulo de sus hazañas! A la verdad que no podemos comprender como permite el Sr. Infante que usurpen su nombre, que ultrajen su derecho esos montaraces vándalos del Ebro, el Pirineo y el Tajo.

Lo que dan margen á suponer sus demasias es que si el fallecimiento de las Princesas llamase al trono al Infante primogénito, se apoderarian de tal suerte de su espíritu, que le hiciesen perseguir á los sectarios de CRISTINA é ISABEL II, como á perros herejes, únicamente dignos de la hoguera inquisitorial. No se les tendria en cuenta que sostuvieron á la Hija de Fernando por un impulso de conciencia ó un movimiento de patriotismo, ni que esta misma conducta salia como garante de la fidelidad con que obedecerian á su Rey; antes adoptando los ministros del nuevo gobierno la industria sagaz de Speciale para barajar las cuestiones y desnaturalizar los principios, volvieron contra la flor de los Españoles este hidalgo ímpetu de lícito pleito-homenaje y pundonoroso entusiasmo. He aquí porque los partidarios de ISABEL, esto es, la inmensa pluralidad de la Nacion, ve suspendida sobre su propia cabeza la espada que acibaró los deleites que suponía Damócles en la regia púrpura; he aquí porque temiendo la contingencia de un suceso que nada tiene de inverosímil, ya que no se muestren tibios para sacrificarse en su defensa, fluctuan ante la incertidumbre de un porvenir capaz de trocar su fortaleza en cobardía y su brillante lauro en el oprobio de un patibulo. En balde se les querrá tachar de temerarios en semejante recelo, de enemigos de una religion que confiesan verdadera y única cuando no dan margen á vaticinios mas suaves los atropellamientos y el furor de los rebeldes. ¿No se les observa cometiendo toda suerte de descesos? ¿anunciando un reinado rico de fanatismo, intolerancia y furores? Despreciaran acaso sus sandeces si no las sancionase en su labio el nombre de un Príncipe de la casa Real; pero al notar que lo repiten con descaro, que lo proclaman con fervor, que lo unen á sus tropelias, y hasta amenazan con él al virtuoso clero que desapruueba sus crímenes, no es posible que echen una ojeada á su suerte venidera sin temer las terribles consecuencias de un azar.

El discurso de los años, la esperiencia de los tumultos, la

vezamente impresion de tantas amarguras y catástrofes inspiran á los Españoles cierto instinto para regir con cordura el gobernalle del Estado entre los escollos disimulados ó sobresalientes de las revueltas. Dotados de mas circunspeccion que los Franceses y mas viveza que los Bretones, no pierden de vista el *Zurriago* ni la *Cotidiana* para evitar esos *scilla* y *caribdis* de toda sociedad política. Igual desprecio les merecen las fanáticas máximas de Torquemada, que las impuras doctrinas de San-Simon; y sin curarse apenas de los que por un lujo de su ignorancia vocean á favor de la república, ó de los que invocan al despotismo por el sabroso desinterés de su santa comodidad, aprueban cuanto lleva el carácter de una reforma ilustrada que ponga á la Monarquía ibera al nivel de los estados mas florecientes de Europa. En medio de esto, ya el pueblo empieza á percibir los admirables frutos de una regeneracion que tanto alienta al genio laborioso de ciertas provincias de España. Cualquiera príncipe que viniese á reinar sin sentirse animado de las propicias intenciones que ensalzan á la REINA Gobernadora, sin apreciar en lo justo el admirable impulso que se va dando á sí misma esta experimentada Nacion, destruiria en rápido período las esperanzas que la lisonjean y sumergirla en los bárbaros choques de eterna discordia civil. ¿Y cuan pernicioso no fuera su dominio si colocándose al frente de un partido sanguinario diese en la flor de perseguir á cuantos estimulan á CRISTINA, ó vierten bizarramente su sangre por ISABEL? No creemos que deban mirarse con indiferencia estas cuestiones: la gala de un gobierno ilustrado no consiste en obrar el bien, sino en asegurarle hasta que de tal suerte se arraigue, que ya no dependa de un accidente, un vaiven ó un capricho su duracion. ¿Que ventaja sacaron nuestros padres de los vastos planes de Aranda, de las benéficas miras de Jovellanos, ó de la perspicacia de Cabarrús?... Pasaron velozes como el sol de enero, sin espacio siquiera para dejar leve rastro de su dulcisima influencia. A buen seguro que pueda decirse otro tanto de las de Juan sin tierra, Isabel, Cromwel, y de todos aquellos á que ha debido la Gran-Bretaña el ascendiente vigoroso y protector que pudo mas que los contratiempos y las reyertas intestinas al efecto de elevarla á la perfeccion social y á la omnipotencia marítima. Ahora bien: para que no se entibie el zelo de los Españoles, para que no se malogren las reformas de CRISTINA, para que no urdan conspiraciones sus contrarios, ni abriguen las ominosas esperanzas que tantas veces han correspondido á sus deseos, dispóngase que cualquiera Príncipe que suceda legítimamente á doña ISABEL II haya de declarar ante los procuradores del Reino si se propone regirlos segun el verdadero espíritu de nuestras leyes, segun los principios de una ilustracion oportuna, y á tenor de las bases políticas y económicas que establece el cetro purificador de nuestra REINA Gobernadora. Parcial es y funesto á la prosperidad de un estado cualquiera gobierno en el que no hallen todas las clases igual apoyo, todas las opiniones civiles igual seguridad, todas las propiedades igual garantía, todos los crímenes correspondiente rigor. He aquí lo que deseamos á España, porque no nos mueve un espíritu de partido, sino el bien general de la nacion; y he aquí lo que no nos proporcionarían ni el P. Vaca, ni un adalid sansimo-

niano, porque solo atendieran al lucro de un fragmento de ella, esto es al despótico triunfo de un reducido numero de sus hatantes.

Revista de ambos mundos.

AMÉRICA DEL SUR.

Acaba de estallar una nueva revolucion en Buenos Aires. Desde mucho tiempo los descontentos, ora vencidos, ora vencedores, habian manifestado la resolucion de echar abajo, no solo el Ministerio, si que tambien el mismo Gobernador general. Este, don Juan Ramon Balcarce, por haber rehusado seguir á los ministros cesantes, dió lugar á escenas tumultuosas, que obligaron á este funcionario á retirarse, reemplazándolo Viamon que ha sido revestido de aquellas altas funciones.

AUSTRIA.

Viena 25 de diciembre.

Las noticias de Grecia no pueden ser mas satisfactorias. Todo contribuye en aquel país á consolidar el nuevo gobierno, haciéndose cada dia mas patente la grande utilidad de dar un gefe á la Grecia, que librase á los Helenos del sistema provisorio que tantos males les ocasionara.

Nuestro Gobierno hace cuanto puede para consolidar relaciones con el nuevo Rey. Antes de ayer un empleado de la direccion de correos salió para Nauplia con el objeto de regularizar aquel servicio entre ambos estados.

(Gaceta de Augsburgo.)

PRUSIA.

Berlin 28 de diciembre.

Las conferencias de Viena no empezarán probablemente hasta fines de enero. Mr. Ancillon está haciendo todavía sus preparativos de viaje. Parece por otra parte que las actuales complicaciones de la política europea son demasiado importantes para que no se aguarde á lo menos algunos resultados, antes de abrir las conferencias. Los altercados entre Inglaterra y Rusia, la consolidacion de la Regencia, en España y la apertura de las Cámaras francesas son tres puntos esenciales que no dejarán de influir sobre las disposiciones del próximo congreso.

Fronteras de Prusia 20 de diciembre.

Si bien se ha hablado bastante de las resoluciones de Munchen-Gratz, y que las proposiciones hechas con este objeto á Paris hayan sido reproducidas hasta el infinito, creo no obstante deber volver á ello un momento para anunciaros que, segun las últimas negociaciones que han tenido lugar en Paris, el Gobierno francés ha desistido de su primera declaracion hecha á los embajadores de las tres potencias del Continente; y ha dicho que en cualquiera estado de cosas respetará á los territorios neutrales de Bélgica y Suiza, si se seguia el mismo sistema por la parte opuesta. Añadió tambien que consideraria superfluo entablar largas controversias en orden al Piamonte; en razon á que nunca habia tenido Francia, ni tendria, la intencion de obrar arbitrariamente, y que por el contrario persistiria en el sistema político adoptado desde el advenimiento del rey Luis Felipe, el cual se reduce á tener cuenta de las circunstancias y del derecho.

Si hay que juzgar por esta declaracion, parece que ya no se

considera en Paris la política extranjera bajo determinado punto de vista, sino que se trata de familiarizarse con las resoluciones adoptadas en Munchen-Gratz, ú obrar en fuerza de los acontecimientos. Así que, por lo presente nada hay que pueda embarazar al Ministerio francés con respecto á la aplicacion de sus intenciones en orden al derecho de intervencion; pues segun las medidas de prudencia que ha adoptado el de Piamonte, se hace muy difícil que sobrevengan en aquel país turbulencias interiores; y por otra parte, cuantas tentativas pudiera hacer la propaganda para empeñar á Francia en una guerra extranjera, vendrian á desvanecerse contra la firme voluntad del actual Gobierno, resuelto á tener á raya las pasiones de los propagandistas.

Así pues, el temor de que no se dividan las potencias, en razon á las resoluciones de Munchen-Gratz, desaparecerá completamente, si en Petersburgo y en Viena llegan á mostrarse tan satisfechos como en Berlin de las esplicaciones dadas por el Gabinete de Paris.

Insiguendo la marcha que las potencias del Norte han abrazado respecto de Francia, es probable que no habrá ulteriormente ninguna discusion viva sobre el derecho de intervencion; en cuanto no se presenten acontecimientos extraordinarios que pudiesen modificar de una manera grave las relaciones existentes.

(Gaceta de Augsburgo.)

FRANCIA.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DE MR. DUPIN.

Sesion del 4 de enero.

La orden del dia es la discusion del proyecto de respuesta al Rey.

Mr. de Lamartine coincide con los redactores de la respuesta en la idea de que el orden material se halla restablecido y de que empieza á renacer la prosperidad, tributo muy debido á la administracion. No puede aprobar, sin embargo, aquel capitulo de la contestacion que parece pedir ciertos rigores contra una parte de Francia. ¿Corresponde á la generosidad de los representantes del Pueblo francés el provocar leyes de escepcion contra hombres culpables sin duda, si bien víctimas de un escusable error? (rumores.)

Examina despues Mr. de Lamartine la cuestion oriental. El párrafo que con ella tiene relacion encierra el futuro destino de Europa, no menos que el germen de la guerra ó de la paz. No debe por lo mismo votarlo la Cámara sino despues de un serio examen. Las intenciones de Rusia no se conocen todavía; pero lo que hay de positivo es que el empeño de Oriente está muy pronto á disolverse, si es que exista todavía. Propónese el orador dar algunos informes sobre la materia cuando llegue la discusion del citado párrafo.

Mr. Odillon Barrot. La discusion sobre el proyecto de respuesta, con la importancia que ha adquirido, supone que hemos llegado al término de nuestro mandato. Trátase en efecto de mostrar al país lo que somos, y de darle á conocer nuestra opinion. He visto no sin complacencia, la tolerancia de que ha hecho la Cámara ilus re ensayo al oír las esplicaciones de varios oradores que han subido á esta tribuna; ensayo nada equívoco del progreso de nuestras discusiones parlamentarias, y demostracion la mas evidente de que empazamos á sentir las consecuencias de la libertad. No diré como uno de los preopinantes: «estamos seguros del consentimiento electoral»; pero sí tengo la conviccion de haber cumplido mi mandato por conciencia. Abundo en la misma opinion que mi colega Mr.

CRONICA TEATRAL.

MARIA TUDOR.

Artículo II.

Explicada en nuestro artículo anterior la escuela dramática de Mr. Victor Hugo, parece del caso pasar al análisis de su última composicion teatral. Si se examinan con alguna atencion los dramas franceses, se hallará que esceptuando á *Moliere* y algun otro autor de su estilo, casi nunca se fundan en un pensamiento original, ni lucen un colorido al que no pueda hacerse la misma acusacion. Por lo que hace á los ingleses, dedícanse á bosquejar con ténico pincel, en que abundan los rasgos de *Shakespeare* y los plañidos de *Young*, los vigorosos conceptos de *Goeth*, *Schiller* y *Kant*. Atraviesan estas obras el canal de la Mancha, mueven por su letárgica tristura la fácil curiosidad del volitario parisien, y un poeta de esta nueva Corinto, esto es, un hombre de mas ingenio que filosofía, de mas audacia que reflexion, imagina otro cuadro á imitacion de aquel. Para huir sin embargo del secundario papel de imitador, que desplace á su amor propio, exagera las sombras, aumenta las proporciones, robustece los afectos, y viene á formar una pintura valiente cual las del *Grecos*, pero llena de destemplanza en los colores y de complicaciones en los grupos. Algo hay allí de original, algo que suspende la imaginacion é interesa al sentimiento, algo que nos moveria á disimular el mal gusto de un relieve sobresaliente en demasia, si no hallásemos al penetrar hasta la idea-matriz ese pecador contacto con las de autores de allende.

Al nombrar á *Maria Tudor*, ninguno habrá de nuestros lectores que no atine en que hablamos de aquella famosa Reina de Inglaterra con quien contrajo matrimonio nuestro Felipe II el Escorialense. Supónela el poeta francés un favorito que al mismo tiempo recuerda al aventurero italiano de quien estuvo tiernamente apasionada la hermosa *Maria Estuardo*, y al altivo conde breton que tanto interesó á la reina Isabel, cándida vestal de Occidente segun el testimonio de *Shakespeare*. Añadid á esto una copia bastante servil de *Amy Robsart* (*Kenilworth*), cierto *Tresyllian* de la plebe, y como dice Lope de Vega un *clérigo* y un *verdugo*; y ya teneis á la vista los principales elementos de *Maria Tudor*. El único personaje contemporáneo á quien deja algo de su fisonomía histórica es aquel astuto *Simon Renard*, que desempeñaba junto á la Reina bretona los papeles de espía, embajador y tercero de Cár-

los V. El tuvo maña para que reprobase á cuantos príncipes aspiraban á su enlace, para que aborreciese al bello conde de *Devonshire*, de quien anduvo realmente enamorada, y se echase por último en las manos del político emperador respecto de la elección de un marido, arduo negocio para una reina, si en el dia cosa de poquisimo momento para cualquiera muger. Y el emperador Cárlos V. con aquel mañoso tedeo que traía enmarañados y sumisos á los príncipes cristianos (porque lo que es con el gran Turco no le valieron tanto sus ardidés) respondió á los melindres de la quejumbrosa dama: «No permitirá el Cielo que carezca la Reina de Inglaterra de un esposo digno de su gerarquía y sus virtudes, y Nos lamentamos no hallarnos en edad hábil de aspirar á tanta honra. En este conflicto solo creemos corresponder á su regia confianza proponiéndola á nuestro propio hijo.» Y así se desbarataron los tramaz de *Noailles* embajador de Francia, los proyectos de Venecia y las artimañas de *Renard*; así empezó el nuevo período anglo-español á que dió motivo el ardiente catolicismo de esa reina á quien llama *Godwin mulier sanæ piæ, elemens, moribusque castissimis*; y así los importantes sucesos de la historia de aquel tiempo que hubieron súbito y lastimoso fin con la pérdida de la invencible armada.

Aunque apenas indicados los puntos mas curiosos de estos anales, no trato de irritar mas tiempo la impaciencia de los lectores; por lo que pasaré con su beneplácito al breve análisis del drama *Maria Tudor*, á pesar del *moribusque castissimis* del buen *Godwin*, descuella en él perdida de amores por cierto italiano á quien ha colmado de títulos, condecoraciones y haciendas. (No parece sino que el diablo eche mano en todos tiempos de los *belvederes* de Italia para tentar á las pobres reinas de Inglaterra.) Ya se deja entender que perseguian al hombre una nube de cortesanos envidiosos y quimeristas, á los cuales atizaba y enfurecia la lengua viperina y sardónica de *Simon Renard*. Tanto acechaban sus pasos, tanto discurrían para desconcertarle y perderle, que le descubrieron al fin un amor arrabalesco con cierta niña donosa en extremo y gentil, á la que bajo nombre supuesto habia deslumbrado y seducido. Corren á la Reina con el cuento, llévanle pruebas harto evidentes de su amorosa perfidia y tanto mas la irritan, cuanto que, si bien se estudia el drama, no es su amor una debilidad tierna, una mugeril flaqueza, sino recia destemplanza de temperamento. Disimula un instante á fin de vengarse mejor: teme que no sea suficiente su poder para que le hallen los jueces reo de muerte; y asocia á su despecho un hombre á quien ultrajó el poderoso italiano, y que hasta la vida consiente en perder, con tal de

que su enemigo la pierda. Por mandato de *María*, acúsale de regicidio, declárase su cómplice, y los magistrados, con aplauso general de todo el pueblo, le condenan a ser decapitado en medio de la plaza pública. El suplicio se ha de ejecutar de noche, los habitantes deben iluminar la ciudad, y el reo ha de salir en medio de la comitiva fúnebre revuelto en un velo sombrío, sacando solo desnudo el brazo derecho y llevando encendida en la mano una vela verde. Esta procesion discurre á su tiempo por el teatro y prepara una de las escenas mas terribles que haya inspirado la masa dramática á varones tan eminentes como Mr. Victor Hugo y Mr. Alejandro Dumas.

Hasta aquí *Maria Tudor* ha sido reina; pero en cuanto se calma su primer enojo, y considera que van á derribar de los hombros la gallarda testa de su amante, discúlpale su deslíz, arrepiéntese de su ira, y empiezan á descubrirse en ella la irritacion, el despecho, la impaciencia, todas las contradicciones y flaquezas de la muger. Es tal sin embargo el odio que profesa el pueblo al favorito, que se ve obligada á recurrir á los alcaides de la torre, á *Simon Renard*, á su rival misma, y discurren largas escenas mientras fluctua en la esperanza de salvarle y en el temor de verle perecer, capaces de penetrar al público mas flemático y descontentadizo. El inflexible embajador de Cárlos V. lejos de acceder á su ruego, aprovéchase de tal incidente para quitar de en medio al favorito, y acaba la pieza con la noticia que da á *María* de esta catástrofe exclamando: «¡He salvado á Inglaterra y á su Reina!»

Tal es el argumento en que se funda este drama célebre. Dejemos para otros artículos la traduccion de alguna de sus escenas y las observaciones criticas á que tal vez dará lugar.

Se ha cantado en Paris con sumo aplauso una ópera bufa, escrita por el español don J. Gomis, compositor de raro mérito, natural de Valencia. No es la primera que le ha grangeado aplausos en una Capital donde es sumamente difícil alcanzarlos. Tambien es autor de los coros que tanto realce dieron al célebre drama *Abenhumeya* del Sr. Martínez de la Rosa, del cuarteto *El invierno*, y de otras muchas composiciones ricas de mérito artístico y filosóficos conceptos. Darémos en otro número, nuestro juicio particular sobre su estilo y traduciremos el análisis que hacen de su última ópera los periódicos mas acreditados de Francia.

En Valencia se ha oido con gran entusiasmo el *Otelo* de Rossini, y ha producido innumerables entradas el melodrama *Quince años ha*.

Manguin en orden á la redaccion de la respuesta, y declaro, ser el que quiero el Gobierno representativo en toda su sinceridad, así como lo declaré ya en las casas Consistoriales en un solemne acto tan desconocido como calumniado. Deseo este gobierno con una monarquía hereditaria: tal es mi opinion.

Però ¿cual es la primera condición del gobierno representativo? Es acaso la que refuta á aquellos que no quieren ver en él mas que un gobierno consultivo? Es que el gobierno del país sea el de la pluralidad y no mas; y que ante la idea de las pluralidades desaparezca toda faccion.

Despues hace patente la necesidad de ensanchar las bases de la representacion nacional y de que desaparezca el contra sentido político que escluye de las elecciones á la mayor parte de aquellos en quienes confia el gobierno el sosten del orden público. Segun el orador semejante idea va tomando cada dia mas estension en la Cámara, debiendo notarse un hecho de suma importancia. Sobresalen claramente entre nosotros, dice, dos partidos: uno de los cuales quiere sostener al Gobierno por la fuerza material, por leyes de escepcion, y procurando alucinar al país con la exageracion de la fuerza, y los peligros de las pasiones; mientras que el otro por el contrario no tiene mas mira que la ejecución regular de las leyes y la moderacion de las costumbres. Conságrense nuestros esfuerzos á mantenerlo, y juzgará la patria entre nosotros y nuestros adversarios.

Háse dicho que no se defenderia la monarquía contra la libertad; y yo opino que desde el dia en que aquella se separase de la última sería perdida. Como á partidario de la monarquía hereditaria, estoy en que esta debe defenderse por la libertad.

El Ministro de comercio. — El honorable orador que sale de la tribuna ha dicho, que bajo la aparente union de los miembros del ministerio había oculta contrariedad; que la armonía existía en las palabras, y no en las cosas. Señores, procedo ante todo á nuestro exámen de conciencia: lo haré con franqueza, y emprendiendo luego el de la oposicion, examinaré cual es el de su homogeneidad, y como lleva la responsabilidad de sus actos, pues basta hablar en esta tribuna para incurrir tambien en una responsabilidad. Despues de haberme acusado el primero, pediré permiso para acusar á los demas. (*Perplexidad en los centros*).

Contestando á la acusacion de afinidad aristocrática diré: ¿Es acaso un gobierno muy aristocrático el que me llama á mi simple literato á ocupar un lugar en los consejos del Rey, al lado de un hombre que ha ganado batallas, y junto á otro personaje de ilustre alcurnia, y que goza de alta representacion social?

Defiéndese el Ministro de haber sido el apologista del regicidio y del terror manifestando que escribió en una edad en que la libertad fermentaba en el corazon del hombre, sin que por esto dejase de acriminar el sistema sanguinario de 93.

Examina el Ministro la latitud del voto electoral y manifiesta cuan poco remediaria el desorden moral que segun dice un orador existe en todos los espiritus. Cuéntanse en Francia treinta y dos millones de habitantes, y con todo por un cálculo aproximativo el aumento de votos produciria unos quinientos mil electores. Tengo motivo, continúa Mr. Thiers, para no fiar mucho en la estension de los derechos electorales; y es que no todos frecuentan estas reuniones, y tal vez se haya descendido ya á una clase que no posee bastantes luces para tomar interes en las cuestiones políticas.

Levántose la sesion á las seis de la tarde.

ESPAÑA.

Madrid 15 de enero.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Reales decretos.

Entregados en un principio los Propios de los pueblos al esclusivo manejo de los pueblos mismos, no tardó en sentirse la necesidad de sujetar las operaciones de los ayuntamientos á una vigilancia asidua de parte del Gobierno. Ejercióse esta sucesivamente de diversos modos y por diferentes autoridades, segun parecieron exigirlo las circunstancias de los tiempos; hasta que por último se creó en 3 de abril de 1824 una direccion general en la corte, y bajo su inmediata dependencia subdelegaciones en las provincias, que recayeron en los respectivos intendentes. Distante la direccion de los pueblos administrados, ocupada la atencion de los Propios en un abismo de amortizacion á fuerza de exenciones y de privilegios, no ha sido posible cortar de raiz los abusos introducidos, ni sacar de estos bienes el partido que convenia en beneficio de los pueblos. Con el establecimiento de los subdelegados de Fomento, y con las reglas que les he dictado y me reservo dictar en lo sucesivo, queda consignado un orden gerárquico, en el cual las respectivas autoridades inmediatas á los pueblos mismos podrán ver y acorrer incesantemente sus necesidades, evitar las dilapidaciones, y dar á los bienes de Propios el mejor destino sin necesidad de una direccion central, cuya supresion producirá un verdadero y notable ahorro, ni de que continúe la jurisdiccion privilegiada de que hasta ahora han gozado aquellos fondos sin utilidad real de los pueblos, y con perjuicio de la recta administracion de justicia. Y visto lo que sobre el particular ha informado la junta de Fomento de la riqueza del Reino, y oido el dictámen del Consejo de Gobierno y del de Ministros, he venido en decretar en nombre de mi amada Hija la REINA doña ISABEL II, lo siguiente:

Artículo 1.º La direccion general de Propios y Arbitrios, creada por Real decreto de 3 de abril de 1824, queda suprimida; debiendo en lo sucesivo los subdelegados de Fomento en las provincias comunicarse directamente con el ministerio de vuestro cargo por lo respectivo á aquellos ramos.

2.º La Contaduría general de Propios y Arbitrios tendrá en adelante por objeto examinar y glosar las cuentas de estos fondos, que pasará despues al tribunal mayor para su fenecimiento; y formar estados anuales de los productos y de las cargas, para que el Ministerio de Fomento á quien los remitirá, haga el uso que corresponda.

3.º Queda abolido el fuero activo y pasivo de que han gozado hasta ahora los Propios y Arbitrios, debiendo conocer en adelante de los asuntos contenciosos de estos ramos los tribunales ordinarios breve y sumariamente, segun previene la ley 3.ª, tit. 16, lib. 7.º de la Novísima Recopilacion, y observándose todos los trámites legales en los juicios de propiedad y de posesion. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 11 de enero de 1834. — A D. Javier de Búrgos.

Conviendo al Real servicio que D. Francisco de Zea Bermudez desempeñe su plaza efectiva de consejero de Estado, he venido en resolver, en nombre de mi muy cara y amada Hija la REINA doña ISABEL II, que pase á ocupar aquella; á cuyo efecto le relevo del ministerio de Estado, quedando muy satisfecha de sus méritos, servicios y acrisolada lealtad. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 15 de enero de 1834. — A D. Antonio Remon Zarco del Valle.

En consideracion á los vastos conocimientos de D. Francisco Martines de la Rosa, y á su notoria adhesion á la Persona y derechos de mi muy cara y amada Hija la REINA doña ISABEL II, he venido en elegirle en su Real nombre Secretario de Estado y del Despacho. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 15 de enero de 1834. — A D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Atendiendo á las relevantes circunstancias que concurren en don Nicolas María Gareli, y á la alta prueba de aprecio que le dispensó mi muy caro y amado Esposo (Q. E. G. E.), eligiéndole suplente en el consejo de Gobierno, vengo en elegirle Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia; y hallándome muy satisfecha del zelo y acrisolada lealtad de don Juan Gualberto Gonzalez, que ha desempeñado el ministerio del mismo ramo, le concedo honores del Consejo de Estado en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Madrid 15 de enero de 1834. — A don Antonio Remon Zarco del Valle.

Teniendo presente la lealtad y antiguos servicios de don José Vazquez Figueroa, me he dignado conferirle, en nombre de mi muy cara y amada Hija la REINA Doña ISABEL II, la Secretaria de Estado y del Despacho de Marina. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 15 de enero de 1834. — A don Antonio Remon Zarco del Valle.

Habiéndome representado don Javier de Búrgos que la multitud de atenciones del Ministerio de Fomento, que desempeña en propiedad, no le permite continuar por mas tiempo sirviendo interinamente el de Hacienda, he venido en encargar esta interinidad, á nombre de la REINA mi augusta Hija, á don José Arnalde. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 15 de enero de 1834. — A don Antonio Remon Zarco del Valle.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Capitan general de Aragon con fecha de 7 del corriente da parte de haber sido pasados por las armas en la mañana del 3 en Teruel el capitan retirado don Antonio Borrás y José Beltran, voluntario realista de Torreblanca, pertenecientes á la faccion de Morella. Que en Alcañiz el dia 4 y en Calatayud el 5 habian sufrido igual castigo, en la primera, el teniente ilimitado don Raimundo Rius, que pertenecia á la faccion de Carnicer; y en la segunda, Mosen Esteban Martinez, gefe de la que allí se levantó el 9 de noviembre último, y que fue aprehendido por la justicia de Embiz de Ariza.

El General en gefe del ejército de operaciones desde su cuartel general de Vitoria manifiesta con fecha del 9 que la columna del coronel Amor, despues de haber pernoctado la noche anterior en Orozco, se había dirigido sobre Bilbao en la mañana de aquel dia, sin haber tenido novedad en su marcha; que la del coronel Sanz había llegado á Ceauri, donde persiguió una pequeña faccion, haciendo prisioneros á un sargento y dos soldados, y que permaneció en dicho punto con el objeto de recoger armas y alentar el espíritu de los pueblos; y que las facciones de Alava y Guipúzcoa se hallaban, segun noticias que tenia, en Alsasúa: que el varon del Solar permanecia en Sornosa con sus tropas: que en el mismo dia había sido pasado por las armas en Vitoria el alférez Pedro Anchia, por haber sido aprehendido reclutando mozos de los pueblos; y que en Bilbao no ocurría novedad.

Añade dicho General, con fecha del 10, que el desaliento va haciendo progresos entre los rebeldes: que no pueden contener la desercion; y que empiezan á acogerse frecuentemente al indulto, tanto soldados como oficiales.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. — Exmo. Sr.: Aprovechando el regreso del extraordinario que me entregó la Real orden de 7 del actual, comunicada por V. E., debo manifestarle, en contestacion, que mis esfuerzos continúan empleándose infatigablemente en la conservacion de la paz y buen orden que se disfruta en este Principado, á despecho de tantas maquinaciones y criminales proyectos, con que la faccion carlista agota sus recursos por presentarlos siquiera con las apariencias de algun trastorno. El espíritu público, mejorándose cada dia, y dando muestras inequívocas los habitantes de su decision y lealtad á la REINA nuestra Señora, influye poderosamente en la destruccion de las gavillas rebeldes que han osado presentarse; así como el ardor é infatigable zelo de las tropas renueva frecuentemente los triunfos de su constante fidelidad, en cuya prueba debo decir á V. E. que el comandante don Antonio Azpiroz, del 5.º ligero, ha batido y dispersado completamente á la faccion del cabecilla don Antonio Vallés, que se suponía de 200 hombres, en la masada de la Vall de Navaldó, término de Horta, el dia 5 del corriente, siendo muy recomendable el mérito de este gefe y el de la columna de su mando, que recorre los confines del corregimiento de Tortosa.

Al manifestar á V. E. estos resultados y los obtenidos contra la gavilla de Targarona, que dispersada, se ocultan sus pocos individuos en los asilos que les ofrecen la aspereza del terreno, y los que han promovido y escitado estas rebeliones; debo igualmente hacerle presente que mis desvelos se emplean con el propio afán en destruir toda clase de maquinaciones, sea cual fuere el pretexto que pueda encubrir, como lo he hecho siempre y lo prueban mis compromisos con todos los partidos cnemigos del Trono y de la felicidad de la Monarquía.

Las garantías de una conducta tan señalada, y los servicios que he tenido la honra de prestar sosteniendo desde los momentos mas criticos los incontrovertibles derechos de la REINA nuestra señora Doña ISABEL II, si bien me llevan á manifestar cuanto creo conveniente á su Real servicio y prosperidad del Estado, no podrá nunca entibiar mi zelo ni la firmeza con que sabré reprimir todo conato sedicioso, con la consecuencia propia de mi nunca desmentida fidelidad, y la certidumbre de que por ella será Cataluña la provincia mas fiel, mas sumisa y mas pacífica de todo el Reino, como tengo la honra de presentarla hasta ahora á S. M.; no obstante el estado en que se hallaba cuando me encargué de su mando, de la historia de sus recientes revoluciones, cuyos elementos mantenía, y de las esperanzas que inspiraba á los implacables enemigos de nuestra REINA, que no salen todavía de su asombro, viendo la insuperable barrera que opone á sus miras desleales. Dignese V. E. elevarlo todo á S. M. la REINA Gobernadora, con la efusion mas sincera de mi amor, respeto y veneracion á su Real Persona. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 11 de enero de 1834. Escmo. Sr. — Manuel Llauder. — Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El dia 8 se hallaba el general Lorenzo en Puente la Reina, habiendo sido reforzadas las tropas con las que sacó de Pamplona, y esperaba lo fuesen mas con las que el capitan general de Castilla la Vieja había puesto á sus órdenes. Concluidas sus disposiciones, se pondrá en movimiento en combinacion con el General en gefe para batir á los rebeldes, que en fuerza de tres á cuatro mil hombres se hallaban situados en Vidaurre y pueblos inmediatos.

Capitanía general de Aragon. — Escmo. Sr.: Segun parte que acabo de recibir del Gobernador de Alcañiz, fecha 11 del corriente, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el principal grupo de rebeldes de la gavilla de Carnicer, no pudiendo resistir por mas tiempo la activa y constante persecucion de los varios destacamentos que siempre iban á su alcance, se disolvieron en el término de Valderobles, habiendo abandonado diez caballos, que quedaron en poder del teniente de granaderos del provincial de Cuenca, don Joaquin Maria; y fueron distribuidos al tiempo de la separacion diez reales de vellon á cada uno de los facciosos. Carnicer tambien ha desaparecido; y ahora mas que nunca encargo la vigilancia á los gobernadores de Alcañiz, Teruel y Daroca, para que, por todos los medios que les dicte su zelo y actividad, indaguen el paradero de estos cabecillas para capturarlos.

En Calaceyte fue pasado por las armas el 10 del corriente el oficial de la gavilla de Carnicer Pedro Suñez, á quien prendió el que ejercia la Real jurisdiccion de dicho pueblo, y lo habrán sido igualmente dos rebeldes que prendieron los carabineros, y han sido conducidos á Castelderas, pueblo de su naturaleza, para que sufran en él el castigo merecido. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 12 de enero de 1834. — Escmo. Sr. — El conde de Ezpeleta. — Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. el Rey de Dinamarca ha respondido á la carta en que S. M. la REINA Gobernadora le anunció el fallecimiento de S. M. el Sr. D. Fernando VII. (Q. E. G. E.), y el advenimiento de su augusta Hija la REINA nuestra señora Doña ISABEL II, manifestando los mas cordiales sentimientos de afecto y amistad en el pésame por la muerte de nuestro Monarca, y en la felicitacion por la exaltacion al Trono de su escelsa Heredera; quedando acreditado como encargado de Negocios de S. M. Danesa cerca de nuestra Corte el caballero dal Borgo di primo, que ejercia el mismo destino en vida del Sr. D. Fernando VII.

Las ciudades anseáticas han contestado en iguales términos al anuncio que las hizo S. M. la REINA Gobernadora de los mismos sucesos; recibiendo dicha contestacion por conducto de nuestro cónsul general en Hamburgo D. José Tiburcio de Vivanco.

Los subdelegados de Fomento, nombrados por S. M. la REINA Gobernadora, segun se anunció en este periódico, van llegando á las provincias en que deben ejercer sus funciones, y empiezan á desempeñarlas, despues de haber prestado el juramento que previene el Real decreto de 30 de noviembre último, en manos del Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino, ó en las de los capitanes generales de las provincias, fuera de algunos casos particulares en que la conveniencia del Real servicio ha hecho necesaria la habilitacion de otras autoridades por orden espresa de S. M. para recibirlo de los electos. Tambien los mismos capitanes generales participan sucesivamente el recibo y cumplimiento de las Reales órdenes que se les comunicaron al efecto, á saber: el de Aragon, en 2 del presente; el de Valencia y Murcia, en 7; el de Castilla la Vieja, en 8; y últimamente, el de Cataluña, con fecha del 11.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de ayer á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5% 52 1/2 al contado.
 Dichas id. al 4% 00.
 Titulos al portador de 5% 00.
 Id. id. de 4% 45 1/2 y 1/2 al contado: 46, 1/2, 1/2 y 1/2 % á 15, 50, 55, 60, 31 y 16, d. f. vol. y firme: 46 1/2 á 52, 60 y 55 d. f. vol. y firme á prima de 1/2 y 1%.
 Valores no consolidados, 10% y 11% á 26, 40 y 55 d. f. vol. y firme á prima de 1/2.
 Deuda negociable del 5% á papel, 00.
 Id. sin interés, 00.
 Acciones del banco español, 00.

Parece que ha salido falsa la noticia esparcida estos dias de que entre las personas arrestadas en la calle de las Minas por causa de la conspiracion, lo habian sido algunos alabarderos. (Tiempo.)

Ha sido fusilado en Cebreros, provincia de Avila, Santiago Navas, vecino de aquella villa, y convicto de reincidencia en sus planes de subversion, por los cuales fue indultado la primera vez. (Id.)

Por cartas de Valencia de Alcántara se sabe que se va perdiendo de vista la faccion carlista refugiada en Portugal, que D. Carlos permanece en Villareal, donde sin duda permanecerá hasta que salga de allí D. Miguel, cuya situacion es cada dia mas apurada. (Id.)

Negocios de alta importancia politica han detenido la marcha á Burgos del capitán general de Castilla la Vieja, la cual parece que se habrá verificado el 13 del corriente. (Id.)

El Comandante general de la provincia de Burgos, con fecha de 7 del actual, manifiesta que todas las columnas móviles que dependen de su mando persiguen constantemente á los revoltosos, logrando ventajas sobre ellos; la del capitán Noriega del provincial de Laredo ha cogido al cabecilla D. Guillermo Diaz en el pueblo de Lasstras; el coronel D. Fermín de Iriarte, en Balmaseda, ha dispersado, el dia 30 del pasado, á los del faccioso Castor, con pérdida de tres muertos y seis heridos; y el 31 les volvió á dar alcance, matádoles 10 hombres, haciéndoles seis prisioneros, con una porcion de heridos, cogiéndoles el caballo del cabecilla, el de su segundo y el del capellan, con cinco mulas. (Estrella.)

El Comandante general de la provincia de Toledo, desde esta ciudad, y con fecha de 3 del corriente, da un detallado parte de la persecucion y dispersion de la gavilla mandada por el faccioso Ramirez, habiendo hecho prisionero á este, y á Valeriano Jimenez, y Julian Crespo, exvoluntarios realistas, que lo acompañaban, quedando muerto en el acto este último por haber hecho armas para defenderse. El espresado Comandante general hace un elogio del entusiasmo y decision de la tropa que ha contribuido á la destruction de estos malvados, manifestando la tranquilidad que reina por los pueblos que ha recorrido, y el buen espíritu de ellos. Al mismo tiempo comunica el parte que le da el alcalde P.º de la Guardia, noticiándole que en la noche del dia 1.º se le habian presentado los cabecillas Balonio Mora y Pablo Manrique solicitando el indulto, y que por consiguiente solo eran cuatro los individuos de la primitiva gavilla que faltaban para que quedase totalmente exterminada, los que no duda se presentarán tambien al indulto en el pueblo de Aljofrin, de donde son naturales, en cuyo caso volverá á disfrutarse en aquel partido la tranquilidad que momentáneamente alteraron estos revoltosos. (Id.)

Por consecuencia de haberse descubierto una horrosa conspiracion han sido presas varias personas, entre ellas algunas de distincion, y de diferentes clases y ropajes. Segun hemos oido, se han ocupado documentos interesantísimos, que revelan el crimen execrable que trataban de perpetrar, y se han encontrado muchos ejemplares de la proclama que iban esparciendo por las calles, y que manuscrita circulaba por Madrid los dias anteriores. En adelante referiremos todos los pormenores de un infame proyecto con que sus autores pretendian echar un borron á la lealtad castellana. La Providencia ha protegido visiblemente la causa de nuestra adorada Reina, y permitido que los delinquentes sean entregados al rigor de las leyes. (Idem.)

Aseguran personas bien informadas, que pueden considerarse ya como concluidas las facciones de Vizcaya y Navarra, de las que solo quedan algunas cortas reliquias, que diseminadas y dispersas huyen por las montañas mas escabrosas. (Id.)

Una persona, que ha sido testigo ocular de las últimas ocurrencias de Guernica, asegura que solo murieron, como se ha dicho, 42 hombres, habiendo además algunos pocos heridos. El pueblo, sin embargo, no ha sido incendiado ni destruido como han propalado algunos. (Id.)

El cura párroco de Espeja, D. Lorenzo Martinez, vocal que fue de la llamada junta gubernativa de Vitoria y que fue aprehendido en Ciudad Rodrigo, cuando se encaminaba al vecino reino de Portugal, fue pasado por las armas el 4 del corriente. Hasta el momento de ser puesto en capilla manifestó bastante entereza. Despues, sin duda con designio de retardar el castigo, trató de hacer algunas revelaciones, pero no fue oido. (Id.)

De las últimas cartas de nuestro corresponsal de Lisboa, con fecha 26 de diciembre, extractamos de ellas lo que sigue:

Parece que Mr. Grant, secretario de la embajada inglesa, que llegó á esta capital en el navio de S.M.B. el *Orestes* hace algunas semanas, trabajará, en union con lord Guillermo Russell y el embajador de Francia, para lograr la pacificacion de este pais tanto tiempo deseada y diferida. El Emperador recibió hace pocos dias unos despachos de Madrid, que parece eran de la mayor importancia, pues S. M. I. convocó al momento una junta del consejo de Estado que presidió personalmente. El haberse retirado el Embajador de S. M. C. de la corte de don Miguel, y la cesacion de todas las relaciones diplomáticas entre el Gabinete de Madrid y aquel Príncipe, han causado aquí la sensacion mas favorable. El coronel Haze ha salido antes de ayer para el cuartel general de Saldanha, de donde pasará á de don Miguel. Lleva consigo despachos de lord Guillermo Russell, los cuales parece han sido aprobados en el Consejo privado de S. M. el duque de Braganza, al cual asistieron los embajadores de Inglaterra y Francia, y aun Mr. Grant. Segun lo que ha podido traslucirse, contenian estos despachos una positiva oferta pecuniaria á don Miguel, y que en caso de no conformarse, se tomarian las medidas necesarias para que su presencia en Portugal no fuese por mas tiempo el único obstáculo á la pacificacion y prosperidad de su patria. (Id.)

Las islas del Cabo Verde se han declarado en favor de la Reina, cuya causa gana cada dia mas partidarios, y se afirma cada vez mas, de lo que hay pruebas las mas convincentes. Una de ellas es la oferta de fondos que han hecho recientemente á don Pedro varios capitalistas, cuyas ofertas recibió S. M. I. con gratitud; pero no aceptó, á lo menos por ahora. Otra prueba es una diputacion de los principales habitantes de Santarem al Emperador, con motivo de protestar la adhesion de dicha ciudad á doña Maria II, y suplicar al augusto padre de S. M. que liberte esta infeliz plaza del yugo y de los horrores que le causa la ocupacion de las tropas miguelistas. (Id.)

Los habitantes de los pueblos vecinos de Santarem, han dado tambien pruebas nada equívocas de lo mucho que ha ganado para con ellos la causa de la Reina; pues no han omitido nada estos últimos dias de cuanto podian hacer á favor del ejército de S. M. (Id.)

El Emperador ha conferido al duque de Terceira la gran cruz de la Real é illustre orden de la Torre y Espada. S. M. I. ha pasado revista á todo su ejército, y se espera que volverá mañana á la Capital. (Id.)

Se asegura que S. M. el duque de Braganza promulgará dentro de pocos dias algunos decretos, que darán á conocer mas visiblemente las ventajas del gobierno de su augusta hija, y cuya publicacion se ha detenido por asuntos muy urgentes, á pesar de estar aprobados mucho tiempo hace por el Consejo de estado, el privado y el de los ministros. (Id.)

Dos oficiales ingleses, los señores Fitypatrick Elsworth, hechos prisioneros en la accion de Alcaacer do Sal, están en la cárcel de Elvas, y son tratados segun parece, mejor de lo que se esperaba. (Id.)

San Sebastian 30 de diciembre.

Estamos muy deseosos de saber que es lo que se piensa acerca del estado en que ha de quedar la administracion y la hacienda en este pais: cuestion de vida ó muerte para este pueblo, que, siendo quizás el único merecedor de consideraciones, está espuesto á ser ofrecido en sacrificio sino á los que han pronunciado la faccion, al menos á los que la han dejado correr como si no sintieran sus maléficis efectos.

Es incomprensible el sesgo que hasta ahora toman las cosas; y solamente puede esplicarse por la falsedad con que desde todo este pais se escribe acerca de su espíritu en general; pero no conviene engañarse confundiendo las cosas y los hechos con los buenos deseos de lo que debiera suceder.

Todo cuanto se forja acerca del pretendido espíritu de foralismo de los sublevados es una patraña; todo cuanto se anuncia de amor á estas instituciones es ridiculo. Aquí, como entre los facciosos de otras provincias, no hay otro espíritu que el de una teocracia pura: no se aspira á otros fueros que á los de Gregorio XVI: no hay amor á otras instituciones que á las del Santo Oficio. Esta es la causa que defienden los sediciosos de todas partes, porque la misma tienen los corifeos vascongados y navarros, que los instigadores castellanos ó, por mejor decir, todos son unos, y único su material interés. (B. de C.)

BARCELONA.

Este Principado disfruta completa tranquilidad.

Alcaace.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

Por los partes que he recibido del Gobernador de Alcañiz, tengo la satisfaccion de manifestar al público que la faccion de Carnicer y Montañes ha sido disuelta por convenio de sus mismos cabecillas; no habiendo podido resistir por mas tiempo á la constante y activa persecucion de las diferentes partidas de tropa que destiné para su exterminio. Ha sido pasado por las armas en Calaceite el ex oficial de Realistas Pedro Suñer, y en Castelseras dos rebeldes mas, que fueron aprendidos, y todos pertenecieron á la faccion de Carnicer. El Gobernador de Jaca acaba de comunicarme la noticia de

haber sido aprendidos en el pueblo de Botaya por el subteniente de fusileros don José Dea; fray Pedro Anadon, diácono en el convento de San Francisco de Huesca; fray Juan Ibañez, sub-diácono; fray Pedro Diez, tonsurado del mismo convento; y á los paisanos Damaso Barrio, Pascual Cardiel y Antonio Espuña, habiendo sido tambien aprendido en las inmediaciones de Ara el cocinero del convento de Santo Domingo de Huesca, Mariano Gornel, cuya faccion, que debia haber sido capitaneada por los espresados frailes, ha sido deshecha en su nacimiento; pues el dia 8 ya fueron atacados estos rebeldes en una venta por unos paisanos que reunió el alcalde de Angües.

El Gobernador de Huesca desplegó su actividad y tino para conseguir el exterminio de la faccion, destacando las pocas tropas que tenia disponibles; y lo mismo ha hecho el de Jaca, habiendo en poder de los fusileros, que destacó al intento, los frailes y paisanos indicados.

Las justicias y paisanos de los pueblos han manifestado su entusiasmo y decision por la causa de S. M. persiguiendo con la mayor actividad á los rebeldes.

El alcalde de Mequinenza José San Juan me da parte, con fecha 12 del corriente, de haber hecho presos á cuatro paisanos y al hermitaño de la Magdalena, en la que se hallaban abrigados, y se consideran facciosos pertenecientes á la gavilla de Carnicer.

Lo que se hace saber en la orden general de la Plaza, para conocimiento de la guarnicion. Zaragoza 14 de enero de 1834.— Ezpeleta.

Los periódicos extranjeros recibidos por este correo llegan hasta 13 del corriente.

Los diarios ingleses contienen noticias de Lisboa de 28 de diciembre.

Bajo el punto de vista militar, los acontecimientos presentan poca importancia, pues no ha habido desde el 20 mas accion que la de haber el general Saldanha mandado destruir por sus guerrillas tres molinos que proporcionaban 3.000 raciones diarias á las tropas Miguelistas encerradas en Santarem.

El general Macdonald ha abandonado definitivamente el mando del ejército de D. Miguel, y ha sido reemplazado por el conde Povoa.

Lo mas importante, es la publicidad que la *Crónica oficial* de Lisboa ha dado por primera vez al resultado de las negociaciones entabladas con D. Miguel, por Inglaterra y España. La condicion preliminar e indispensable ha sido rechazada por dicho Príncipe, y el gobierno de D. Pedro que parece haberse conducido en esta circunstancia con sabiduría y moderacion, hace á ambas potencias mediadoras responsables de la ineficacia de sus primeros pasos.

He aquí el modo con que se espresa el *Diario oficial* de Lisboa: «Estamos autorizados á anunciar que los Gabinetes de Londres y de Madrid han ofrecido su mediacion para poner término á la lucha que aflige á los leales Portugueses y á los partidarios del usurpador S. M. I. no podía menos de mostrarse reconocido de semejante medida, en razón á su viva simpatía por las desgracias que gravitan sobre Portugal y á su confianza en las intenciones de ambas potencias.

«A pesar de tan franca y leal disposicion del Duque de Braganza, siempre pronto á hacer á su pais cuantos sacrificios sean compatibles con el honor, con el sosten de las instituciones constitucionales y con la seguridad del trono de su Hija, impulsado D. Miguel por muy diversos sentimientos, ha rechazado la condicion sine qua non, de toda negociacion, cual es su salida de Portugal para no poner jamás los pies en dicho reino.

«Así pues el voto de ambas potencias ha sido desconocido, y queda sin efecto la sinceridad de S. M. I.; cargando D. Miguel con toda la responsabilidad de cuanto sangre se derrame hasta el resultado de la lucha entre la legitimidad y la usurpacion.

«Todos saben que S. M. I. no abriga la menor inquietud sobre el resultado definitivo; mas, dispuesto siempre su corazón á la clemencia, promete apoyo y protección á cuantos lleguen á acogerse bajo los colores del Gobierno legítimo, renovando hoy tan generoso ofrecimiento con el solo objeto de fomentar la union, la paz y la felicidad del pais, no menos que á sustraerse á rigurosas vanganzas.

«Esta conducta, tan diferente de la de don Miguel, no puede menos de excitar una viva aprobacion de ambas potencias mediadoras, y de llamar en favor de la causa de la Reina doña Maria la cooperacion de Inglaterra y demas potencias aliadas de Portugal.»

El *Globe* acompaña las citadas noticias con las siguientes reflexiones:

«Habiendo despreciado el usurpador las condiciones de España é Inglaterra, toca ahora á ambas potencias proteger el Trono que ellas declararon pertenecer á doña Maria. Veráse si don Miguel resiste todavía á su autoridad! Es evidente, que don Carlos, don Miguel y todos los carlistas de Europa formaban causa comun, debiendo por lo mismo todos los amigos de la independencia en España, Francia y demas paises asistir á doña Maria en la defensa de sus derechos. Esperémos que llegue á formarse en Portugal un gobierno que restituya la paz y la felicidad al pais. Precisás se hacen unas instituciones apropiadas á las costumbres de los habitantes; ya que no puede haber bienestar ni seguridad sin un gobierno legal. La Reina de España, no menos que don Pedro, se convencerán de que es necesario llamar á su servicio á sus súbditos mas ilustrados, errantes todavía en el extranjero, y que tan útiles pudieran ser á la causa de la ilustracion.»

«En la sesion de la Cámara de los Diputados de Paris del 9 adoptóse la minuta de respuesta al discurso del Trono, por una pluralidad de 268 sobre 311 votantes.

BARCELONA.

IMPRESA DE A. BERGUES Y COMPAÑIA.